VERSION PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1479 /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 14 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las 19:10 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Isidro Laura Pandiani, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; ***Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro*** y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Víctor Lagama con grado de _____ adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quintana Roo asignado a la patrulla numero: 9292 sector: III lugar de detención: [redacted] ---

Con relación a la tarjeta informativa que [redacted] que el [redacted]

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, **PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL** C. Fernando Ismael Chable, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

1 Mochila de regalo, con pertenencias personales.

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma **aportar pruebas** que lo favorezcan y refiere que

Me encontraba limpiando carros

En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

Estan poniendo en peligro su integridad fisica, limpiando parabrisas, en los semaforos.

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y [redacted] DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU[redacted] ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [redacted] COMO [redacted] DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE [redacted]

Art. 29 Frac. I

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM[redacted] PRUEBAS: ---

1.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Víctor Lagama [redacted]

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (_____) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Elizabeth Reis

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.ANEXOS: Certificado Medico

VI.OTROS: Tarjeta Informativa

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a).- La naturaleza de- la falta.

b).-Los medios empleados en su ejecución.

c).- La magnitud del daño causado.

d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.----------

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ----------

----------**RECURSO DE INCONFORMIDAD**----------

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para la cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución----------

----------**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**----------

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. ----------

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad

ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[redacted]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Victor Caamal

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

(Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el [redacted])

VERSION PUBLICA

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

VERSION PUBLICA

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[redacted]		

SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO: POLICIA TURISTICA: [redacted]

MARQUE CON UNA X. INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05% No contamos con ente

GRADO I: 0.06-0.20% LEVE — GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO — GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO — GRADO IV: ALCOHOLISMO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:
La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

ALIENTO ETILICO:	1.NORMAL	2.-MINIMO	3.-EVIDENTE	4.-FRANCO
ARTICULA PALABRAS:	1.-BIEN	2.-REGULAR	3.-INCOHERENTES	4.-NADA
MOVIENTOS:	1.-NORMAL	2.-COORDINADOS	3.- REGULAR	4.-NULOS
MARCHA:	1.- NORMAL	2.- CLAUDICANTE	3.- ATAXICA	4.-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA. TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG: (+) PRUEBA NARIZ- DEDO: (+) MARCHA: Nor PUPILAS: Reactiva

INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: ___ MARIHUANA: (+) TINNER: ___ CRACK: ___ OTRAS: ___

CUAL_____ TIEMPO DE USO: DIAS_____ MESES_____ AÑOS_____

DIAGNOSTICO:
Aliento etilico

OBSERVACIONES:
Paciente masculino con desorientado acuadea orientado, consciente, cooperador, No comprendido, Niega alergia

EN CASO DE LESIONES:
I.- CUADRO CLINICO

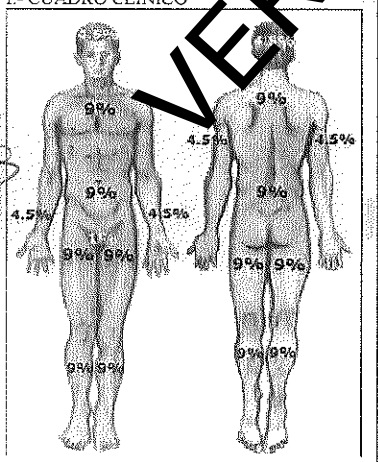

TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:
1.- SI_____ 2.- NO X
DEJA CICATRIZ VISIBLE:
1.- SI_____ 2.- NO X
PONE EN RIESGO LA VIDA:
1.- SI_____ 2.- NO X

SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:

1.- CONOCIDO
2.-FAMILIAR
3.-DESCONOCIDO
4.-OTROS

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:
1.-DOMICILIO
2.- VIA PÚBLICA
3.-TRABAJO
4.- CARRETERA
5.- ESCUELA
6.- PARQUE
7.- PLAYA
8.- LOTE BALDIO

N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
0292	Jonathan Montalvo	DRA. Elizabeth Rodríguez Hernández

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	

III SECUNDARIA A:

CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.
PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: ✓

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 14 días del mes de 11 del año en curso, siendo las horas Siendo el lugar de la detención: [redacted] Me permito de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señala a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:

PATRULLA: 9207

SECTOR: 14

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

Al estar de veranda de vigilancia sobre la avenida Tulum reparto el director operativo de proximidad que se ingresen a los [illegible] borrachos ya que estan poniendo en peligro su integridad fisica. De igual manera no cuentan con permiso de estar en la via publica y se procede a ponerle los dispositivos de seguridad abordandolos en la unidad y trasladandolos a las instalaciones de SSPUR para su certificacion medica y posteriormente presentarlo ante el Juez civico en turno.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

Raul Victor

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

TULUM

FECHA DE SALIDA: 16/11/24

HORA DE SALIDA: 07:05 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Lic. Yohana Hechu

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

[redacted]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSION PUBLICA